

TABAKALERA



CONVOCATORIA RESIDENCIA COMISARIADO

**KULTURA
GARAIKIDEAREN
NAZIOARTEKO
ZENTROA**
—

**CENTRO
INTERNACIONAL
DE CULTURA
CONTEMPORÁNEA**
—

**INTERNATIONAL
CENTER OF
CONTEMPORARY
CULTURE**
—

tabakalera.eu
—

TABAKALERA



1. PRESENTACIÓN

Tabakalera, como centro de creación, cuenta con un programa de residencias para dar apoyo a artistas, creadores y agentes culturales. Este programa de ayudas tiene como objetivo apoyar los procesos de producción y proporcionar acompañamiento, tanto a nivel conceptual como a nivel de producción.

Con este programa, junto a otros existentes en Tabakalera, se busca generar un espacio en el que los diferentes agentes y sus proyectos convivan en el entorno de Tabakalera para propiciar posibles colaboraciones entre residentes y agentes invitados.

2. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar a comisarios/as en el desarrollo de un proyecto expositivo que se llevará a cabo en la sala de exposición de Tabakalera en otoño de 2019.

La residencia, de cuatro a seis semanas de duración, ofrecerá espacio, contexto y tiempo para el desarrollo del proyecto curatorial de formato expositivo. El/la comisario/a seleccionado/a podrá dar forma a la propuesta durante la residencia que tendrá lugar de febrero a junio, o de septiembre a diciembre de 2018.

Se seleccionará una única propuesta de entre todos los proyectos que se presenten a la convocatoria.

3. CANDIDATOS/AS / PARTICIPANTES

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen labores vinculadas al desarrollo de proyectos de carácter curatorial en el sector del arte contemporáneo, de manera parcial o exclusiva, bien porque ya desarrollan su actividad en dicho ámbito o porque quieran comenzar una trayectoria profesional en el mismo.



Asimismo, podrán presentarse a la convocatoria, conjuntamente, varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas, en cuyo caso podrá aplicarse lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula 6ª.

4. COMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión, compuesta por profesionales del sector y personal propio de Tabakalera, conforme a los siguientes criterios:

- Innovación y originalidad tanto en el planteamiento conceptual, así como en la formalización del proyecto.
- Calidad y creatividad del proyecto.
- Coherencia tanto del proyecto, así como la que guarde con la trayectoria que el candidato/a haya tenido hasta el momento.
- Idoneidad del proyecto de acuerdo con las líneas de trabajo y de interés que Tabakalera tiene en marcha, así como con el programa de exposiciones de Tabakalera.
- Viabilidad y el nivel de adecuación a los medios y espacios de exposición que dispone Tabakalera.
- Se tendrá en cuenta la voluntad del proyecto y del candidato/a para conocer el contexto y de querer involucrar a agentes locales y otros residentes en el proyecto y/o en sus sesiones de trabajo.

La comisión podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los proyectos presentados reúne las características o los méritos suficientes para disfrutar de la residencia y realizar la exposición. Al mismo tiempo podrá asignar los medios destinados a esta residencia a otra residencia de otra modalidad incluida en esta convocatoria o a otros proyectos de Tabakalera.

5. FASES

La presente convocatoria se articula en dos fases:

- Durante la primera, tendrá lugar la residencia propiamente dicha, siendo su dotación la que se describe en la cláusula 6ª.



- En la segunda, se procederá a la producción del proyecto expositivo propuesto, para lo cual el/la comisario/a prestará sus servicios a Tabakalera, en los términos previstos en la cláusula 7ª.

6. DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

La residencia se desarrollará en las instalaciones de Tabakalera en Donostia / San Sebastián. El programa incluye las siguientes prestaciones:

1. Un viaje de ida y vuelta, desde el lugar de residencia del comisario/a o desde el lugar donde se halle en el momento inmediatamente previo a la residencia, a voluntad del adjudicatario/a.
2. Seguro médico durante el período de residencia para el/la comisario/a en el caso de no residir en estado español.
3. Alojamiento. Habitación doble con baño, una pequeña zona de trabajo y wifi: acceso a cocina y sala de estar compartidas.
4. 1.000€ (impuestos y retenciones excluidas) por mes de residencia, en concepto de dietas y manutención.
5. Estudio de trabajo en el espacio de producción de Tabakalera, dotado de mobiliario básico, toma de corriente eléctrica e iluminación.
6. Acceso al office y espacios comunes.
7. Acceso a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera.
8. Acceso a estudios de edición de imagen y sonido, plató o prácticas escénicas.
9. Recursos técnicos y asistencia por parte del equipo de Tabakalera, según necesidades y disposición.
10. Acompañamiento conceptual en el desarrollo del proyecto, así como asistencia y ayuda para su introducción a diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el residente.

En el caso de que el proyecto seleccionado haya sido presentado por un colectivo (varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas a la que se refiere el párrafo segundo de la cláusula 3ª), las referidas prestaciones se asignarán, bien a aquella de las personas físicas que dicho colectivo designe, bien a solicitud del colectivo y previa decisión discrecional al efecto de Tabakalera, mediante cuantificación del importe de las prestaciones en que consiste la residencia (en la medida en que ello sea posible) y su asignación, a uno, varios o todos los integrantes del colectivo, de algunas de dichas prestaciones, por un valor total equivalente.



7. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El proyecto expositivo seleccionado será objeto de producción en Tabakalera en otoño de 2019, a cuyos efectos el/la comisario/a seleccionado/a prestará los servicios de producción. Dicha producción tendrá un presupuesto máximo de 30.000€ (impuestos y retenciones excluidos), cantidad que incluirá todos los gastos necesarios relativos a las siguientes partidas: producción de proyectos de nueva producción, adaptaciones y/o de cesión de las obras que se incluyan en la exposición, transporte de las mismas, honorarios de los artistas, viajes, alojamiento y dietas de cada invitado/a, así como una posible publicación y/o actividades paralelas en relación a la exposición, Tabakalera será la titular de la totalidad de las relaciones jurídicas generadas en relación con dicha producción y quien realizará los pagos a realizar en su ejecución, sin perjuicio de que el/la comisario/a le asista en la gestión de dichas relaciones jurídicas y en las actividades de ellas derivadas.

Por dicha prestación de servicios de producción, el/la comisario/a percibirá una contraprestación de 5.000€ (impuestos y retenciones excluidos), de cuya cantidad, percibirá el 40% del importe total tras la firma del contrato relativa a la exposición y el 60% tras la inauguración de la misma. Los restantes términos concretos de dicho contrato de prestación de servicios serán objeto de negociación y formalización entre el/la comisario/a y Tabakalera, en el momento oportuno y conforme a las restantes normas de contratación que sean de aplicación.

8. DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA RESIDENCIA

El/la participante dispondrá de cuatro a seis semanas para perfilar el proyecto, durante las cuales podrá participar en actividades adaptadas a su trabajo. El periodo para realizar esta residencia podrá tener lugar entre febrero y junio, o septiembre y diciembre de 2018. La duración de las estancias será consensuada con el comité y estará sujeta a la disponibilidad y compromisos que tenga Tabakalera en relación a su programación.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:



- En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.
- En caso de ausentarse injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas o no ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases, podrá suponer la anulación total o parcial de la estancia y de las ayudas otorgadas en cada caso, así como de la realización de la exposición.
- La propia residencia o actividades que puedan surgir en torno a ella serán incluidas en la programación que Tabakalera desarrolla en torno al programa de residencias.
- Durante la residencia el/la residente deberá participar en la o las actividades que Tabakalera organizará para la visibilización de proyectos residentes.
- Tras su paso por Tabakalera, cada residente deberá presentar una memoria sobre su estancia.

10. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el **3 de abril hasta las 23:59 [UTC+2] del 30 de mayo de 2017**. La resolución de la convocatoria se notificará el **15 de julio de 2017**. El/la candidato/a seleccionado/a deberá confirmar la aceptación en el plazo de una semana desde su notificación.

La inscripción deberá realizarse a través de la página web de Tabakalera, cumplimentado el formulario online y adjuntando la siguiente documentación, en el orden establecido a continuación:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección postal, email y teléfono de contacto. En el caso de que el proyecto haya sido presentado por un colectivo, se deberá asignar un/a único/a representante del mismo.
2. Explicación del proyecto y motivación por la cual se quieren llevar a cabo la fase del proyecto que se quiera trabajar durante la residencia en Tabakalera (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras).
3. Material gráfico u otros materiales que ayuden a ilustrar el proyecto.
4. Presupuesto y necesidades aproximadas del proyecto expositivo.
5. Presentación de una previsión de necesidades y calendario de trabajo estimado que se quiera desarrollar durante la residencia.
6. Fechas deseadas para el periodo de residencia, como primera y segunda opción.
7. CV y corta biografía o historial societario (500 palabras).



La documentación deberá ser adjuntada en un solo documento en formato PDF (máximo 10 megas, 10 páginas). El nombre del archivo debe ser nombre_apellido_modalidad; por ejemplo: martin_bilbao_comisariado.

El dossier remitido deberá ir en castellano, euskera o inglés; en el caso de que sea en castellano o euskera, será obligatorio adjuntar un breve resumen en inglés.

En caso de resultar seleccionado/a, los/as candidatos/as seleccionados/as deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles desde que le sea notificada dicha selección:

- Copia de D.N.I., C.I.F. o pasaporte.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este documento se puede descargar desde la página web de Tabakalera, y se podrá encontrar en el apartado correspondiente a cada modalidad de residencia.

En el caso de colectivos, dicha presentación se referirá a la totalidad de todos ellos/as.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los/las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos; en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Tabakalera y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Tabakalera, excluyendo expresamente el uso para actividades de carácter comercial, podrá utilizar la información (textual, audiovisual y gráfica) asociada al proyecto seleccionado con el fin de comunicar sus actividades. Por lo tanto, la persona seleccionada cede a Tabakalera estos derechos por el máximo tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de Tabakalera.

TABAKALERA



El/la seleccionado/a autoriza expresamente a Tabakalera a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los/las participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Tabakalera, con domicilio a tales efectos en Donostia / San Sebastián, Plaza de las cigarreras, 1, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación y/o documentación. En el caso en el que el/la participante facilite datos de carácter personal de otras personas que colaboren con él/ella, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Tabakalera con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a sortzaileak@tabakalera.eu, indicando en el asunto “derechos de acceso” adjuntando una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de un domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo similar.

13. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los/las participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas en los espacios de Tabakalera para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

TABAKALERA



14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Info +:

sortzaileak@tabakalera.eu

www.tabakalera.eu

**KULTURA
GARAIKIDEAREN
NAZIOARTEKO
ZENTROA**
—

**CENTRO
INTERNACIONAL
DE CULTURA
CONTEMPORÁNEA**
—

**INTERNATIONAL
CENTER OF
CONTEMPORARY
CULTURE**
—

tabakalera.eu
—